CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. DEF-930-2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

En la ciudad de Santiago de Cali, república de Colombia, al 24 de septiembre de 2025, las partes suscribientes del Convenio Interadministrativo No.DEF-930-2025 celebrado entre la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, quienes se reunieron con el propósito de dejar constancia del inicio formal de su ejecución, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima y demás disposiciones contractuales y legales aplicables.

OBJETO DEL CONVENIO

OBJETO:LA DEFENSORÍA y LA ALCALDÍA acuerdan aunar esfuerzos técnicos, institucionales, administrativos y de cooperación para fortalecer el Servicio Nacional de Defensoría Pública y garantizar el acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad en el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante (i) la contratación, por parte de la Alcaldía, de jóvenes profesionales de apoyo a la gestión del servicio, y (ii) la contratación, por parte de la Defensoría del Pueblo, de abogados "Defensores Públicos del Buen Futuro" responsables de la defensa técnica, todo ello a través de acciones de coordinación, formación, despliegue territorial y acompañamiento técnico que se concretarán en convenios específicos e instrumentos derivados. El presente objeto se desarrollará con sujeción a la normativa aplicable, a la disponibilidad presupuestal de cada entidad y a sus estatutos y reglamentos internos.

FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

En virtud de lo anterior, las partes dejan constancia que la fecha oficial de inicio de ejecución del Convenio es el día 24 de septiembre de 2025.

A partir de esta fecha se empezará a contabilizar el término de ejecución establecido en el instrumento contractual, el cual se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), salvo modificación expresa mediante otrosí suscrito por las partes.

VALOR DEL CONVENIO:

VALOR DEL CONVENIO: El presente instrumento corresponde a un Convenio Interadministrativo Marco, cuya finalidad es establecer los lineamientos generales de cooperación y articulación interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y la Alcaldía de Santiago de Cali, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para fortalecer el acceso a la justicia en el Distrito Especial de Santiago de Cali. En atención a su naturaleza, este convenio no comporta por sí mismo obligaciones de carácter económico ni la transferencia inmediata de recursos entre las partes, en tanto se limita a fijar las bases de colaboración, los propósitos comunes y el marco jurídico para la ejecución de acciones conjuntas.

En consecuencia, el convenio carece de valor presupuestal, toda vez que los compromisos financieros solo se materializarán en los convenios específicos, contratos o instrumentos posteriores que se suscriban en desarrollo del presente, de acuerdo con las necesidades que se definan y los recursos que cada entidad disponga dentro de su respectiva autonomía presupuestal y normativa. De esta manera, se garantiza que el presente Convenio Marco actúe como un instrumento habilitante y programático, que orienta la cooperación sin generar en sí mismo obligaciones pecuniarias inmediatas, respetando los principios de legalidad, planeación y responsabilidad fiscal que rigen la gestión pública.

LAS PARTES ACUERDAN COMO COMPROMISO INICIAL

Para efectos del desarrollo del Convenio, las partes acuerdan iniciar las siguientes acciones dentro de los primeros treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de inicio:

1. Conformación y primera sesión del Comité Técnico Interinstitucional, instancia encargada de realizar el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de las metas y resultados pactados.

2. Concertación y aprobación del Plan de Actividades Anual, que incluirá metas, cronograma de ejecución, indicador de gestión y responsable por cada entidad.

3. Diseño e implementación de la estrategia de vinculación de jóvenes abogados, así como las acciones de formación, acompañamiento y seguimiento requeridas. Definición de los mecanismos de seguimiento, evaluación y reporte periódico, incluyendo la adopción de herramientas tecnológicas y metodológicas para la medición de resultados.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en la Cláusula Décima Séptima del Convenio Interadministrativo No. DEF-930-2025, las partes dejan constancia expresa de que el presente instrumento se perfeccionó con la firma de las partes en SECOP II, y entra en ejecución a partir de la suscripción de la presente Acta de Inicio y la publicación del convenio en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, obligación que corresponde a la Defensoría del Pueblo.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. 930 de 2025, el cual fue suscrito por las partes el 24 de septiembre de 2025.

2. Fijar como fecha oficial de inicio el día 24 de septiembre de 2025.

3. De acuerdo con el plazo estipulado en el convenio, fijar como fecha de terminación el día 31 (treinta y uno) del mes de diciembre de dos mil veintisiete (2027)

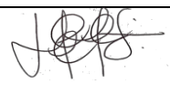
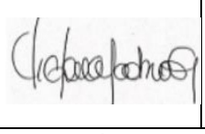
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

POR LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario de seguridad y justicia
Alcaldía Distrital de Santiago de Cali

SUPERVISOR

JHONNY MARCEL DÍAZ ORTEGA
Director nacional de defensoría pública

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Beatriz Eugenia Pérez Loaiza - Contratista de Grupo de Registro y Selección de Operadores		24/09/2025
Aprobado	Victoria Maduro Goenaga- Responsable de Grupo de Registro y Selección de Operadores		24/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			